

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-9859 *Resolución por la que, en ejecución de resoluciones de recursos, se incluye a dos aspirantes en la relación de personas admitidas correspondiente a la categoría estatutaria de Facultativo/Facultativa Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante orden SAN/49/2022, de 29 de diciembre de 2022.*

Mediante Resolución de 5 de marzo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de marzo de 2024, la relación definitiva de persona admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la categoría de Facultativo/ Facultativa Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante Orden SAN/49/2022, de 29 de diciembre (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 8, de 12 de enero de 2023), en la que doña Cristina Fernández Martínez figura en la relación definitiva de personas excluidas al proceso por "falta de pago de derechos de examen". Y por Resolución de 28 de septiembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria de 3 de octubre de 2024, la relación definitiva de persona admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal, a la categoría de Facultativo/ Facultativa Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/108/2022, de 29 de diciembre (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 2, de 18 de enero de 2023), en la que doña Gala Aglaia Méndez Navarro está incluida.

Con fecha 16 de abril de 2024, doña Cristina Fernández Martínez, interpone recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución del Consejero de Salud, de 5 de marzo de 2024, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, convocado mediante la Orden SAN/49/2022, de 29 de diciembre, alegando que presentó la solicitud de participación junto a la carta de pago.

Con fecha 10 de abril de 2024, doña Gala Aglaia Méndez Navarro, interpone recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución del Consejero de Salud, de 5 de marzo de 2024, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, convocado mediante la Orden SAN/49/2022, de 29 de diciembre, alegando el error cometido al presentar la solicitud de participación, ya que, si bien la solicitud se presentó a la convocatoria de concurso, Orden SAN/108/2022, realmente iba dirigida al concurso-oposición convocado por la Orden SAN/49/2022.

El proceso selectivo convocado por la Orden SAN/49/2022 se encuentra actualmente en ejecución de la fase de oposición, habiéndose celebrado el único ejercicio de la misma el 24 de agosto de 2024, y posteriormente, el 26 de agosto de 2024, se ha publicado la Resolución de los resultados provisionales de tal ejercicio.

Mediante Resolución del Consejero de Salud de 12 de septiembre de 2024 se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Cristina Fernández Martínez admitiendo la subsanación de los defectos de la solicitud, ordenando su inclusión en la relación de personas admitidas al proceso convocado por la Orden SAN/49/2022, de 29 de diciembre, siempre que reúna los requisitos exigidos por la Orden de convocatoria. Por otro lado, en Resolución de 12 de septiembre de 2024, se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Gala Aglaia Méndez Navarro admitiendo la subsanación del error alegado, ordenando su inclusión en la relación

JUEVES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 231

de personas admitidas al proceso convocado por la Orden SAN/49/2022, de 29 de diciembre, siempre que reúna los requisitos exigidos por la Orden de convocatoria. Procede, asimismo, excluir a la interesada del proceso selectivo convocado por Orden SAN/108/2022.

Teniendo en cuenta que el ejercicio único de la fase de oposición ya se ha realizado, así como el principio de conservación de actos y trámites contemplado en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesario ponderar el impacto que la ejecución de la Resolución de los citados recursos produce desde un punto de vista global del proceso, preservando aquellos actos válidos y eficaces, en garantía de no afectar los derechos de terceros, al mismo tiempo que se atiende el derecho de las recurrentes, a ser admitidas de un modo individualizado y realizar el ejercicio único obligatorio.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, vistas las propuestas elevadas por la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud comprobando el cumplimiento de los requisitos de admisión, procede ejecutar las Resoluciones de 12 de septiembre de 2024 que estiman los citados recursos, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 4.3 y 6.2 de las Ordenes de las convocatorias, por la presente,

RESUELVO

Único. – En ejecución de las Resoluciones del Consejero de Salud, de 12 de septiembre de 2024, por las que se estiman los recursos de reposición interpuestos por doña Cristina Fernández Martínez y doña Gala Aglaia Méndez Navarro, se proceda a:

1.1 - Incluir a doña Cristina Fernández Martínez y doña Gala Aglaia Méndez Navarro en la relación definitiva de personas admitidas del Anexo I de la Resolución de 5 de marzo de 2024 por la que se publica la relación definitiva de persona admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la categoría de Facultativo/ Facultativa Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/49/2022, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 12 de enero de 2023).

1.2. - Excluir a doña Gala Aglaia Méndez Navarro del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/Facultativa Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/108/2022, de 29 de diciembre, dejando sin efecto su inclusión en el Anexo I de la Resolución de 28 de septiembre de 2023 por la que se publican las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a dicho proceso (Boletín Oficial de Cantabria de 3 de octubre de 2023).

1.3. – Ordenar se facilite la realización del único ejercicio de la fase de oposición previsto en la Base 6.2 a) de dicha Orden de convocatoria SAN/49/2022, de 29 de diciembre, a doña Cristina Fernández Martínez y a doña Gala Aglaia Méndez Navarro, a cuyo efecto el Tribunal realizará las actuaciones pertinentes conforme a las bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo.

1.4. – Conservar el ejercicio de la fase de oposición realizado, el 24 de agosto de 2024, para el resto de aspirantes admitidos al proceso convocado por la Orden SAN/49/2022 que realizaron tal ejercicio.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de noviembre de 2024.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

2024/9859

CVE-2024-9859